confesion general, basta la confesion ordinaria hecha con dolor universal, quiero decir, que se estienda á todos los pecados cometidos, los cuales se perdonan indirectamente por la absolucion presente, como sucede con las culpas olvidadas despues de un ecsámen diligente. Por este medio todo queda asegurado. Por otra parte, una confesion general es una carga trabajosa, y á veces arriesgada. Digo una carga *trabajosa*, á causa de la multitud y embrollo de las cosas que hay que ecsaminar, y de la verguenza para descubrir muchas veces grandes manchas, ya antiguas y olvidadas. Digo algunas veces *arriesgada*, ya despertando las pasiones y las tentaciones para revolver ciertas materias, ya engendrando escrúpulos, tristezas y tedios que espongan al penitente á dejar las confesiones particulares, de que acaso tienen una necesidad mas urgente y real, por solo el temor de hacer la confesion general. Así, no obligueis á ésta mas que en el caso de una necesidad evidente ó de una duda vehementísima.

PARA LAS CONFESIONES DUDOSAS.—344. Mas no empleeis la balanza del laxo ni del rígido para pesar esta duda. Contra los principios del primero, tened por sospechosas de nulidad las confesiones á que no se ha seguido ninguna enmienda, ni aun por un breve espacio de tiempo, porque hay motivo de dudar vehementísimamente cuando un reincidente se confiesa hace mucho tiempo sin ninguna ó casi ninguna disminucion de culpas graves y frecuentes, mácsime si fueran cometidas con mucha malicia, como seria si él mismo buscara la ocasion. En tal caso, obligadle á hacer confesion general, y decidle que la haga por el deseo que debe tener de la tranquilidad de su alma. Mas al contrario del rigorista, no digais que hay una duda

muy fuerte cuando se nota alguna enmienda, y mucho mas si es notable, aunque no sea continua ni perfecta. Mirad con confianza como válidas aquellas confesiones despues de las cuales ha disminuido notablemente el penitente el número de sus culpas, aunque haya recaido: lo demas seria confundir el fruto de una sola confesion, con el fruto de muchas, pareciéndoos al que no quisiera distinguir el aprovechamiento de una buena medicina tomada una sola vez, del de la misma continuada por largo tiempo. Y así como se llama eficaz el remedio que tomado hoy, corta realmente y quita la fiebre, aunque ésta vuelva de allí á algunos dias, y su desaparicion constante esté reservada á la continuacion de la medicina, cuyo efecto no es solo curar la calentura, sino tambien quitar los malos humores que pudieran reproducirla, del mismo modo Dios no ha vinculado en cada confesion la virtud ilimitada de producir todo género de efectos. Toda confesion bien hecha borra todos los pecados acusados con un dolor sincero; pero no quita todas sus resultas, la debilidad y propension á recaer: disminuye, pero no doma enteramente la fuerza del hábito malo. Este efecto ulterior está reservado, en el curso ordinario de la Providencia, á la continuacion de las confesiones, que purifican poco á poco hasta de las reliquias del pecado, y fortalecen de tal modo, que la sanidad del alma queda asegurada y constante. Por eso el ritual romano indica como medicina específica para los reicidenntes, la frecuencia de los Sacramentos, y todos los santos y maestros de la vida espiritual la recomiendan unánimemente.

PARA LAS CONFESIONES PRESUNTAS BUENAS Y VALIDAS. —345. Así, tened por buena y válida la confesion á que se siguió una enmienda notable, segun lo que

hemos dicho en el núm. 339, y no obligueis á la confesion general. Podeis, sí, aconsejarla; mas si el penitente muestra alguna repugnancia, exhortadle en vez de esto á asegurar á lo menos el todo *indirectamente*, con el dolor universal hasta de lo pasado, y dadle tiempo para que crezca en fuerzas espirituales. De otra manera, si le obligais, causareis la ruina de aquella alma por sus pocas virtudes y vuestra mucha indiscrecion, que tendriais quizás por impertinente si el confesor á quien os dirigís por primera vez, os obligase á hacer una confesion general. Si oís una confesion general de obligacion ó de consejo, contentaos en cuanto al número con valuarle como moralista, y no como fiscal, acordándoos entonces de las reglas de discrecion que os indiqué para los actos interiores en el núm. 124, y que os indicaré en el 416 para las confesiones de los ignorantes. Tened por principio que cuando es moralmente imposible averiguar el número preciso ó probable de los pecados mortales, basta que el penitente os diga tres cosas: desde qué tiempo cae en aquella culpa, la frecuencia de las caidas mientras duró la mala costumbre, para tener un término medio entre el mas y el menos, moralmente hablando; y por último, las circunstancias, si hay algunas que necesiten esplicarse. Con esto solo venís en conocimiento de tres cosas: el estado y malicia de aquella alma, la penitencia y remedios que deben aplicársele, y si conviene ó no darle la absolucion. Todo esto lo sabeis sin necesidad de que vos ni vuestro penitente conteis aritméticamente el número de tantos pecados, multiplicados por años enteros. Dios no os obliga á eso: ya conseguís moralmente el fin principal para que se prescribió la acusacion numérica de las culpas.

REMEDIO PARA LOS REINCIDENTES.—346. 1.° Un medio escelente de convertir y corregir á los reincidentes, especialmente á los sensuales, es persuadirlos á que hagan los ejercicios espirituales, y si puede ser, aconsejadles una confesion general en caso que no la hayan hecho nunca ó en mucho tiempo, teniendo cuidado de que se preparen á ella por algunos dias, con oraciones, frecuentes actos de contricion, alguna mortificacion y un ecsámen diligente. La vista de todas sus culpas confunde santamente al culpado, le humilla, le escita á un arrepentimiento mas vivo, y le dispone á recibir en el sacramento gracias estraordinarias para no recaer. 2.° Como no hay remedio mas eficaz para preservar del pecado, que confesarse con el mismo confesor, encargad al que cae con mucha frecuencia, que se confiese tres veces á la semana, como dicen doctores graves y esperimentados, ó lo mas á menudo que le sea posible; y ademas, que por mañana y tarde diga á nuestro Señor, despues de haber invocado á la Vírgen Santísima: *Salvador mio y mi juez, que teneis preparadas penas eternas para los pecadores, yo, postrado aquí en vuestra presencia, tomo la resolucion de abstenerme de tal pecado, á lo menos hasta la tarde ó hasta mañana, en reverencia de vuestra pasion, y de María Santísima mi protectora.* Atestiguan varios autores, que este medio ha sido provechosísimo para muchos. 3.° Exhortad al reincidente á que se encomiende á Dios varias veces en el dia, y que no dé entrada á la tentacion; y si le asalta, que se resista al instante sin dejar tiempo de que tome fuerzas, pensando que Dios le ve, y que puede castigarle en el mismo instante de pecar, como ha acontecido á otros muchos. 4.° Si recae, mandadle inmediatamente que vuelva á confesarse en el mismo dia, ó á lo menos á presentarse á vos sin esperar la segunda recaida. Para que

no lo dilate por verguenza ni por negligencia, prevenidle y recordadle á menudo, que lejos de causaros incomodidad alguna con volver, os dará, por el contrario, el mayor consuelo, no por el mal que le haya acontecido, sino por su buena voluntad en poner pronto remedio, y que en vez de perder vuestra estimacion, la asegurará mas con su humildad en presentarse. Advertidle de cuando en cuando que no se arriesgue á dilatar su venida, porque la tardanza deshonra á Dios y le irrita, alienta al demonio, fortifica la pasion, quita al pecador la verguenza de sus culpas y el valor para enmendarse, y así puede llevarle poco á poco al infierno cuando menos lo espera. Al contrario, la prontitud honra á Dios, impacienta y confunde al demonio, quebranta la fuerza de la pasion, fortalece al pecador, le purifica de lo pasado y le sostiene para en adelante. Decidle que á pesar de sus recaidas, mientras tenga humildad para venir con prontitud, esperais su enmienda y salvacion; pero que si la dilata ¡ah! temeis mucho por su alma. Dios dijo á una santa, que no dejaba de amar á ciertas almas que recaian de cuando en cuando en culpas graves, pero que estaban prontas á arrepentirse de ellas. 5.° Para que no se desaliente en medio de las dificultades que esperimenta para librarse de su mala costumbre y no mire como inútiles los esfuerzos que hace, animadle con frecuencia diciéndole que es de fé que el que pide como debe, con confianza, humildad y perseverancia, y corresponde al mismo tiempo á las inspiraciones de Dios, alcanzará ciertamente, mas tarde ó mas temprano, las cosas necesarias para la salvacion. Que espere, pues, y se enmendará, como ha acontecido á otros pecadores mas grandes que él: que entre tanto reconozca ya el fruto de sus oraciones y esfuerzos, porque sin eso hu-

biera pecado mas, y tal vez no hubiera tenido el tiempo ni la gracia de confesarse. El haber cometido menos pecados y haber tenido tiempo de poner remedio, es ciertamente una ventaja de infinito valor. 6.° Inspiradle una devocion constante á la Vírgen Santísima, que es la Madre de los pecadores que quieren convertirse. En todo lo que antecede, os he indicado otros medios, y Dios mismo os sugerirá otros nuevos para provecho vuestro y del penitente.

CONDUCTA QUE HA DE OBSERVARSE CUANDO EL PENITENTE DA SEÑALES ESTRAORDINARIAS DE CONTRICION.—347. Con ocasion de los reincidentes, resta todavía hablar de los casos en que podeis sin laxidad absolver al pecador aun sin ninguna disminucion previa de culpas; y es cuando veis en él una muestra estraordinaria de contricion. Bien sabeis que la misericordia de Dios no tiene límites. El Señor entra á veces en el corazon de los pecadores cuando menos lo merecen, y produce, no poco á poco, segun el curso ordinario de su providencia, sino de pronto, una sincera conversion. Pues cuando tengais señales sólidas y prudentes de esta operacion de la gracia en el pecador que os autoricen para decir con fundamento: *esta alma está verdadera y sinceramente arrepentida;* la presuncion que forma contra él la mala vida que ha llevado hasta allí, se anula y borra con su conversion presente, manifestada por pruebas no leves ni equívocas, sino sólidas y prudentes. Así, cuando se os presenta un penitente, y os dice: *Padre, yo soy un gran pecador, y aun esta mañana he pecado; pero habiendo oido la instruccion de un santo hombre, me he sentido penetrado de terror y compuncion, y he resuelto mudar de vida á toda costa;* y si le veis como otro David al oir las palabras de Natan, atestiguar

con lágrimas amargas y profundos suspiros la sinceridad con que dice: *Peccavi;* ó si es otro que os habla en estos términos: *Yo vengo de un pais que dista tantas leguas, no por ningun motivo de interés, sino porque no puedo ya soportar el peso de mis pecados: esta noche no he hecho mas que llorar, y apenas ha despuntado el dia, me he puesto en camino;* finalmente, si otro os dice: *Hoy que es fiesta de la Santísima Virgen, rezando como de costumbre el santo rosario, única práctica religiosa que he conservado en medio de una vida de desórdenes, me he sentido todo enternecido é inspirado de venir á confesarme, de cuyo favor me reconozco deudor á aquella Madre de los pecadores; y empiezo por deciros que hace muchos años que ni aun he cumplido con el precepto pascual, ó que he callado siempre tal pecado:* en este caso y otros semejantes, ¿no veis una gran mudanza y diferencia entre el estado presente y pasado de esta persona? ¿Y no es eficaz y sincera esta mudanza, cuando ha producido resultados tan difíciles y notables en el penitente? ¿No se ve con evidencia que la mano de Dios ha obrado una mudanza verdadera y suficiente para merecer la absolucion? Imitad, pues, como ministro fiel á vuestro Señor; y si éste se ha mostrado dispensador liberal de la gracia para convertir aquella alma, mostraos vos liberal, no privándola por mas tiempo de los efectos de la justificacion y de la paz reservada á los pecadores arrepentidos. Así os lo dice el cánon *Alligant* 26. *Si Deus benignus est, ut quid sacerdos erit austerus?* A lo mas podreis, para mayor seguridad, escitarlos de nuevo á la contricion, afirmar su buena voluntad, cargando un poco la penitencia solo para probarlos, y disminuyéndola despues, ó bien darles un cuarto de hora para que se muevan al dolor y vuelvan en

seguida á recibir la absolucion. ¡Cuántas veces se ha visto en tales casos morir de repente estos pecadores á pocas horas de la absolucion, con todas las muestras de la predestinacion, como si Dios hubiera querido justificar de un modo visible, y aprobar la conducta de los confesores discretos, que hollando los escrúpulos de un rigor escesivo, los habian absuelto sin dilacion! Por eso los obispos de Flandes reunidos, declararon en el año de 1697: *Deum in conversione peccatoris non tam considerare mensuram temporis, quam doloris:* y mucho antes que ellos habia dicho San Leon el Grande (1): *Nullas patitur veniæ moras vera conversio, et in dispensandis Dei donis non debemus esse difficiles, nec accusantium se lacrymas gemitusque negligere, cum ipsam pœnitendi affectionem ex Dei credamus inspiratione conceptam.*

UNAS POCAS PALABRAS SOBRE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES Y LAS MISIONES.—384. Uno de los medios mas poderosos de que Dios se vale para obrar estos efectos estraordinarios de su gracia, son los ejercicios espirituales y las misiones. Sacad de aquí dos instrucciones preciosas: 1.° Cuando todas vuestras diligencias son inútiles para la enmienda de un pecador, persuadidle á hacer ejercicios espirituales ó á seguir una mision, no de paso, sino con constancia, á lo menos durante la mayor parte, y vereis al fin la admirable mudanza anhelada. 2.° Si sois cura párroco, ademas del bien que podeis hacer al pueblo con vuestros discursos, no dejeis de proporcionarle de cuando en cuando el ausilio estraordinario de los ejercicios públicos ó misiones. Para daros una idea de su importancia suma, os ruego que noteis lo que os voy á decir. Muchos pecado-

[1] Epis. 83, cap. 4.

res no tienen que dar mas que uno ó dos pasos principales para volver al buen camino, y luego lo demas no les cuesta mucho trabajo: consisten, por ejemplo, en confesar un pecado oculto mucho tiempo ha, hacer una restitucion, reconciliarse con un enemigo, apartar una ocasion, vencer un respeto humano que impide declararse por la piedad, y sustituir el favor á la continua tibieza en el servicio de Dios. Pero esperimentan una repugnancia indecible para esto, y no bastan los medios ordinarios para vencerla: es menester una gracia singular y algun impulso mas vigoroso, y si no, dilatan hasta la muerte el hacer lo que tenian ánimo de ejecutar. Ahora bien, los retiros espirituales y las misiones, cuando se encomiendan á operarios caritativos, hábiles y discretos, como dijimos en el núm. 72, son los medios mas á propósito para el buen logro de semejante empresa. Ademas de la novedad y del alto concepto de los misioneros, que les dan ventaja sobre los predicadores ordinarios cien veces oidos, la multitud de los ejercicios y su no interrumpida sucesion, no dejan tiempo de entibiarse ni disiparse: al contrario, el uno dispone al otro, y conserva y perfecciona la obra del primero. La verdad y la fuerza de las mácsimas eternas, predicadas continuamente por espacio de muchos dias, son como un asalto general, dado por todas partes al corazon humano con todo género de armas, que al cabo le rinden. No es un remedio transitorio, sino un sistema metódico y completo, compuesto de diferentes medicinas administradas en varias veces, y que producen la curacion espiritual.

CONTINUACION.—349. La esperiencia enseña que cuando los operarios están adornados de las cualidades indicadas mas arriba, son muchísimas las conversiones. Si algunos pecadores persisten en

sus vicios, ordinariamente son los que no han asistido á todos los ejercicios, ó tal vez á ninguno; pero los que los han seguido todos, ó por lo menos la mayor parte, triunfan y atraviesan los pasos difíciles que los retenian en la esclavitud del pecado. Las ventajas que resultan de las misiones, son estas: 1.° la conversion eficaz y sincera de una multitud de personas: 2.° la perseverancia constante de muchos: 3.° y aun aquellos que tienen la desgracia de recaer, sacan un gran bien, y es el hacer á lo menos una tregua notable de muchas semanas ó meses con Dios, durante la cual le honran con actos de devocion, y se abstienen de sus pecados ordinarios. Despues no les es tan dificil volver y levantarse, como les fué al principio el convertirse, porque ya han roto las cadenas mas fuertes. Para reconciliarse con Dios, no tienen que hacer, por ejemplo, un ecsámen tan trabajoso, ni una confesion tan humillante como la confesion general para convertirse: acuérdanse todavía de las grandes verdades que oyeron, y son testigos de los buenos ejemplos de muchos que han perseverado constantes. 4.° Si en una parroquia hay muchos confesores buenos, que semejantes á próvidas nodrizas conservan y aumentan las fuerzas de los recien convertidos, que son en la virtud como los niños recien nacidos á la vida espiritual, se perpetúan visiblemente los frutos de la mision por muchos años. No priveis, pues, en cuanto podais, á vuestro rebaño, de este medio estraordinario de salvacion. Si se os presenta un escandaloso en el tribunal de la penitencia, no podreis sugerirle un medio mejor de restituir á Dios almas por almas, que el proporcionar á sus espensas los ejercicios públicos de una mision.

EJEMPLO DE ARNALDO.—350. El famoso Arnaldo

probó los efectos y la eficacia de las misiones para mover á los pecadores á compuncion. Cediendo á las instancias de un hermano suyo que era obispo, fué á confesar á su diócesis durante una mision. El primero y segundo dia no dió la absolucion á nadie: el tercero, comenzó á darla á dos ó tres personas: el cuarto, llegó hasta cinco ó seis; y el quinto, la dió á todos; mas llegada la noche, dijo como un hombre que vuelve en sí: ¡Ah! que me he hecho laxo; y no quiso absolutamente confesar mas. ¡Cuánto mas prudente hubiera sido la resolucion contraria, si hubiera variado y mitigado su teoría, para continuar con gran provecho suyo y del prójimo el ministerio que habia empezado! En efecto, ¿quién podrá jamas creer útil, sana y conforme al espíritu de nuestro Señor y de la Iglesia una doctrina que aterra al mismo tiempo al confesor y al penitente, y los quita acercarse á este sacramento, el mas necesario para la salvacion despues del bautismo? Harto mejor hubiera hecho en proseguir con los sentimientos que Dios habia comenzado á darle, y en fortificarlos cada dia mas con la participacion que el Señor le comunicaba de su infinita caridad hácia los pecadores. Gracias á ella, principiaba á compadecerse de éstos con un corazon paternal, y á procurar su bien. Menos preocupada su mente con el rigorismo, hubiera visto que Dios obra muy bien en el corazon de los pecadores, y produce una mudanza con que se contenta prudentemente un juez discreto para absolver con moderacion, sin laxidad ni rigorismo. Por vuestra parte, sed cuerdo; y si sois cura párroco y llamais vuestro pueblo á la penitencia, persuadíos que el mejor medio de recoger y conservar los frutos de estas predicaciones estraordinarias, es tener confesores dotados de las cualidades necesarias de que

tantas veces os he hablado, la caridad, la habilidad y la esactitud discreta.

ARTICULO VII.

QUE HA DE ENTENDERSE POR CONSUETUDINARIOS Y REINCIDENTES.

DIFERENCIA ENTRE LOS CONSUETUDINARIOS Y REINCIDENTES.—351. (*San Alfonso Ligorio*, núm. 68 al 77.) Para aplicar bien los principios que acabo de esponeros, hay que distinguir los consuetudinarios de los reincidentes. Los *consuetudinarios* son los que han contraido el hábito de algun pecado de que no se han confesado aún. Ahora bien: dicen los doctores (1) que puede absolvérseles la primera vez que se confiesan de su mala costumbre, ó cuando se acusan de ella despues de haberla ocultado, con tal que tengan verdadera contricion y firme propósito de tomar los medios eficaces para enmendarse; mas si la costumbre es muy inveterada, puede el confesor tambien dilatarles la absolucion, para ver cómo pone el penitente por obra los medios prescritos, y para que conciba mas horror al pecado. Reparad que cinco caidas en un mes pueden constituir la mala costumbre, si se trata de pecados esteriores, con tal que medie algun tiempo entre aquellas. En materia de fornicacion, sodomía y bestialidad, un número muy inferior puede constituir la mala costumbre: por ejemplo, el que cayese en pecado de fornicacion una vez al mes

[1] Lib. 6, núm. 455 in fine.